Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2019-00085-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	COMERTEX SAS
Demandado:	AB & C ROPA HOGAR S.A.S.
Providencia	Auto 1147V
Auto:	Avoca conocimiento-Traslado liquidación credito

En Medellín, a los veintiún días del mes de abril del año 2021, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos Juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Medellín, que se compone de dos (02) cuadernos, el cuaderno principal con 96 folios, y el cuaderno de medidas cautelares con 60 folios.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

SEGUNDO: Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia folio 94 y 96, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

TERCERO: se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

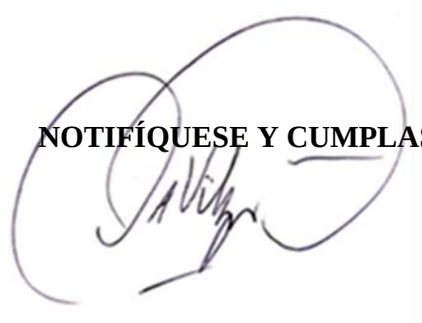

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASÉ

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÒN HITURRIAGO

JUEZ (Firmada digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria